

PALENTINAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Santiago Francia Lorenzo

INTRODUCCION

Si en la Historia general de los pueblos ha ido tomando cuerpo el estudio de las individualidades sobre las colectividades, más importancia tienen los individuos cuando se trata de las historias locales. Desde esta perspectiva los archivos locales, sean provinciales o municipales, sean diocesanos, capitulares o parroquiales han salido del olvido y vienen a constituir una riquísima fuente para el conocimiento de los lugares, (aun los más pequeños) y de sus gentes, así como de su contribución al conocimiento más riguroso de la historia de una región o de un país.

En el presente caso me he servido de los fondos del Archivo de la Catedral, fundamentalmente en su serie Provisorato, para sacar del olvido a unas cuantas damas palentinas entre las muchas que afloran en estos papeles.

En la obligada selección, dado el carácter limitado de este estudio, he querido fijarme en mujeres de diversos lugares de la provincia, prescindiendo de las más renombradas por su ascendencia y que ya han sido objeto de estudio por parte de los investigadores. Me refiero a señoras de la realeza o de la nobleza como las reinas doña Urraca o doña María de Molina; doña Mencía de la Vega, señora de las villas de Tordehumos, Guardo y Castrillo de Villavega; doña Inés de Osorio, gran mecenas de la Catedral palentina; doña Blanca Enríquez, hija de los condes de Buendía don Lope Vázquez de Acuña y doña Inés Enríquez; doña Mariana de Mendoza, hija de los marqueses de Cañete, que casó con don Sancho de Castilla, ayo que fue del príncipe don Juan y uno de los más renombrados personajes palentinos del siglo XV. La lista podría ampliarse considerablemente a otras muchas nobles seño-

ras que brillaron con luz propia con sobrados méritos personales y no sólo en razón del lustre nobiliario de sus padres o esposos.

Las mujeres que aquí se han seleccionado pertenecen a la clase media alta de la hidalguía o de la burguesía; si bien otras son de extracción más corriente. En cualquier caso, se trata de personas que al tiempo de acercarse sus últimos días disponían de una hacienda más o menos cuantiosa y en su testamento establecieron algunas cláusulas en favor de sus almas y para obras benéfico-sociales y piadosas.

Sus escrituras de últimas voluntades constituyen la fuente principal de la que me he servido para escribir estos apuntes que en ningún caso pretenden ser biografías de los personajes, sino simplemente un sencillo, y si se quiere, emotivo recuerdo -bien documentado- de unas pocas mujeres que en los siglos XVI y XVII hicieron historia en la ciudad de Palencia o en sus lugares de origen de la geografía palentina.

No sé si en su tiempo alcanzaron brillo suficiente fuera del ámbito de sus lugares respectivos. Tal vez no, porque la vida y la influencia social de la mujer en aquellos tiempos eran muy limitadas. Pasados años y siglos han seguido en el silencio sin posibilidad de asomarse a los elencos de "palentinos ilustres".

Leonor de Sosa, María Yáñez, Catalina Pérez, Águeda Conde, Beatriz de Monroy o Leonor Bermúdez, por anticipar algunos de los nombres recogidos a continuación, constituyen el prototipo de un amplio sector de la mujer palentina caracterizada por sus hondas convicciones religiosas, honrada, trabajadora, caritativa, cuidadosa del hogar y de la hacienda. Bien es cierto que en la época en que vivieron estas mujeres, su estatus económico y social era bueno y en algunos casos privilegiado. Una gran mayoría de mujeres ni siquiera pudieron testar por no tener de qué. Las que pudieron hacerlo, si sobrevivieron a sus maridos (que era lo más frecuente) o permanecieron en soltería, cumplidos los deberes de justicia con sus deudos y su servidumbre, no olvidaron la solidaridad con los pobres y la ayuda a las iglesias.

Al traer al recuerdo a algunas de estas mujeres en el cincuentenario de la Institución Tello Téllez de Meneses, quiero rendir homenaje a todas las palentinas, de antes y de ahora, representadas en las que pertenecieron y pertenecen a ella como Académicas Numerarias.

Cómo era la vida en el entorno de estas damas, queda también de manifiesto en estas notas, lo que no deja de ser una interesante aportación a las historias locales.

En la presentación de los personajes he optado por el orden alfabético de lugares dado que no en todos los casos resultaba fácil establecer una exacta cronología. Catorce son los lugares de procedencia. Oportunidad habrá -Dios mediante- de ensanchar el panorama.

AGUILAR DE CAMPOÓ

LEONOR DE SOSA

Mucho le debe el convento de **Santa Clara de Aguilar de Campoó** a la ilustre aguilarensis doña **Leonor de Sosa**. La ascendencia de doña Leonor era de gran lustre, y aunque su marido dijera lo contrario, lo cierto es que de la hacienda de doña Leonor salieron incluso los cuatro mil reales que precisó para sacar su título de doctor.

El marido era **Hernando Estébanez** y su ejercicio de la medicina contribuyó a acrecentar la hacienda muy substanciosa que tenía doña Leonor. Ésta debió morir el 10 de septiembre de 1578 y poco tiempo después finaría su esposo.

La ilustre dama había otorgado testamento ante Fernán Gómez de Cantoral, escribano de Aguilar, el 30 de mayo de 1577. En él dejaba las casas de su morada con todas sus dependencias para que fueran ocupadas por una comunidad de *Carmelitas Descalzas*. Pero por un codicilo hecho "in extremis", a punto de morir, cambia su decisión y determina que se haga en ellas "un monasterio de Beatas y la obra pía que más al servicio de Dios nuestro Señor y descargo de mi conciencia pareciere a los reverendos PP. fray *Francisco de Alderete*, Guardián del convento de San Francisco de Salamanca y a fray *Antonio de Tapia*, Abad del monasterio de Santa María la Real, extramuros de la dicha villa, y al señor doctor don Hernando Estébanez, mi marido..." En dicho codicilo da poderes omnímodos y plenos a las personas precitadas para hacer lo que les parezca con sus bienes, con la condición de que el patrono de las obras Pías que ordenaren fuera su hermano Gabriel de Aguilar, que vivía en Medina del Campo, y luego sus descendientes. Cambió también los testamentarios, pidió que las misas, por miles, que dejaba determinadas se dijeran pronto, repartidas entre

los monasterios cercanos...; y ni siquiera pudo firmar, porque estaba agonizando o tal vez muerta.

Así las cosas, es posible que el Convento de Santa Clara de Aguilar deba tanto al guardián de San Francisco de Salamanca, pariente de doña Leonor, y al abad de Santa María la Real, como a la propia doña Leonor. Ellos debieron ser los causantes de la desviación de intenciones. Y ellos -sobre todo el abad fray Antonio Tapia- los que ordenaron la distribución de la cuantiosa hacienda la ilustre dama.

¿Fueron las casas de doña Leonor el destino de las monjas Clarisas que muy pocos años atrás habían recibido la autorización papal para abandonar el convento en Camesa? Parece que sí, aunque no de manera inmediata. Antes debieron ocupar algún lugar menos adecuado. Y tal vez esa situación fue lo que movió al franciscano y al premostratense a recomendar a doña Leonor que diese solución a la situación crítica en que se encontraban las monjas recién llegadas y se olvidara de llamar a otra comunidad con los inconvenientes que ello comportaba.

Nada menos que 49 capítulos tiene la escritura de donación y patronazgo que ordenan los testamentarios el 15 de diciembre de 1578. En ellos se determina el destino de los varios miles de ducados que valía la hacienda de la finada. El mayor protagonismo lo asume el Abad de Santa María la Real, dado que el P. Alderete tenía su residencia en Salamanca.

Fue muy generoso con los familiares de doña Leonor y con su marido, barrió "algo" para su convento y las clarisas fueron las grandes beneficiarias. Al tiempo que asume el pago de las deudas de la difunta, designa a Juan de Castro para que vaya cobrando y administre los bienes de la finada. El dinero cobrado irá al arca que se colocará en el convento de Santa Clara y las tres llaves estarán en poder del abad premostratense, la abadesa de Santa Clara y el Patrón de las obras Pías.

Aproximadamente mil ducados tenía depositados doña Leonor en doña *Clara Calderón*. La escritura le da la posibilidad de pagar sólo seiscientos ducados en el plazo de cuatro meses, dejando los restantes para una dote de su hija Mariana, fuera para casamiento o para irse al convento.

De los primeros dineros que se cobren sin tocar la propiedad, cien ducados se destinarán a la *Capilla del Crucifijo* de la iglesia

monasterial de Santa María la Real. Y además algunas de las mejores ropas de la dama extinta se destinarán a hacer ornamentos de terciopelo y damasco para dicha iglesia, y parte de la plata se empleará en la confección de vasos sagrados.

Para obviar pleitos con el marido y sus herederos, la escritura dispone que de los bienes que son de doña Leonor se le den mil ducados, los libros, vestidos y caballos que tenía y algunos de los bienes aportados como dote al matrimonio.

A Juana de Vargas, su ama de llaves, se le dará lo que diga bajo juramento ser suyo entre los muebles, alhajas y ropas que hay en la casa.

Una vez que todo haya sido reducido a dinero y puesto a censos y juros de rentas seguras, todo lo que renten el primer año se destinará a edificar una capilla en el convento de Santa Clara “en el altar del Crucifijo que se nombrará **Capilla de Sr. San Juan Bautista** y de su advocación por ser conforme a la devoción de la dicha doña Leonor en la cual se haga e se ponga un retablo de la dicha advocación, y se compren los ornamentos necesarios para decir misa e un cáliz de plata...” Si todo esto calcula Fr. Antonio de Tapia que puede hacerse con las rentas de un año, se puede calcular cual era la hacienda que doña Leonor dejó al momento de su muerte. A esta capilla deberán ser trasladados sus restos mortales y los de su marido, colocándolos en lugar preeminente. También podrán enterrarse en ella los Patronos de las Obras Pías y sus descendientes.

El segundo año todas las rentas se destinarán a dotes adjudicadas a personas concretas: mil reales a Teresa de Aguilar, hija de su hermano Gabriel de Aguilar, y trescientos ducados “para ayuda de casarse o meterse monja” a cada una de las respetables señoritas María de Rebolledo, María de Ceballos y Leonor de Santa Cruz.

Al tercer año y de forma ya definitiva las rentas se destinarán: A una **Capellanía perpetua** con dotación de mil reales al año y casa para el capellán y obligación de decir cada semana tres misas (domingo, miércoles y viernes) en la citada capilla y una pensión de quinientos ducados cada año para el citado convento de clarisas.

Así dice la cláusula 25: “Ytem que de lo que rentaren e rindieren los dichos bienes, sin llegar a la propiedad de ellos se haya de dar e den en cada un año perpetuamente e para siempre jamás al

monasterio, monjas y convento de Santa Clara de la dicha villa de Aguilar, quinientos ducados...” Se pide una contrapartida a cumplir en un doble momento. En primer lugar, recibir a tres monjas: Margarita de Alderete, la hija mayor de Diego de Báscones, y una tercera que designe Gabriel de Aguilar. Si no quisieren entrar en el convento, se les pague trescientos ducados a cada una. Después, esos bienes y rentas (los quinientos ducados) se destinarán a una dote para el convento, de doncellas de Aguilar y su tierra como preferidas, y la celebración solemne de la fiesta de San Juan Bautista. En la ofrenda de ese día se dará por los patronos al convento una carga de trigo.

Nada queda de todo esto. Sólo pervive el recio espíritu franciscano en la comunidad de clarisas de Aguilar.

ACP, *Provisorato*. Leg. 656, *Santa Clara junto a Aguilar de Campoó*, a. 1806.

ASTUDILLO

CATALINA PÉREZ

Catalina Pérez fue una mujer de Astudillo sin relevancia especial. Es probable que su marido, Alonso Pérez Martín, tuviera su pequeño negocio de paños que les permitió vivir sin estrecheces, los no muchos años que duró el matrimonio.

Catalina murió joven. Fallece a fines del año 1615, en vida aún de sus padres Juan Pérez y Constanza Hortega. La sobrevivieron cinco hermanos: el licenciado Pedro, beneficiado en la villa; Francisco, Constanza, Juan y María. En las mandas puntuales María sería la más beneficiada; el grueso de la hacienda debería -según su testamento- repartirse en partes iguales entre los cinco hermanos.

Con dos viveros de espiritualidad franciscana -Santa Clara intramuros y Villasilos extramuros- en plena vitalidad en los siglos XVI y XVII, las gentes de Astudillo tenían una parte de su corazón en los hijos de San Francisco y las hijas de Santa Clara y hacia ellos volvían su mirada al sentir la cercanía de la muerte.

El hábito de San Francisco cubrió los restos mortales de Catalina y con ellos fue enterrada en la iglesia de Santa Eugenia, junto a los de su hermano Alonso Pérez, muerto también en juventud. El día

de su entierro salieron las tres cruces de plata de las iglesias y todos los clérigos de la villa con los ornamentos de su rango. En el cortejo formaron también las cofradías de La Cruz, Rosario y Virgen del Carmen de las que era cofrade y que también asistieron a las honras haciendo que la cera ardiera en abundancia.

La querencia franciscana se manifestaba también en el amor a los pobres. Para los más necesitados mandó que al final del novenario se repartiera en pan un costal de trigo y otro en la misa de cabo de año, en cada una de estas fechas se pondría a disposición de los pobres tres varas de paño frailiego y cuatro varas de estopa. Las honras que se celebraron además en el convento de Santa Clara les valieron a las monjas un carnero, un cuarto de pan cocido y una cántara de vino. Los frailes de Villasilos recibieron “una pañada de lienzo de nueve varas de lo más delgado que yo dejare”.

Al tiempo del otorgamiento de su testamento ante Bartolomé Pérez, escribano de la villa, el 11 de diciembre de 1615, Catalina tenía dos sobrinas monjas en el convento de Santa Clara: María y Beatriz Pérez. Para ellas deja un censo de 18.000 maravedís que tiene contra unos vecinos de Villalaco. Intuyendo que tal vez alguna sobrina más pudiera sentirse atraída a la vida conventual, añade una cláusula para que entrara en el reparto.

No se equivocó Catalina. Por el testamento de su cuñado **Juan de Villaizán el Mayor**, otorgado el 12 de abril de 1631, y que estaba casado con Constanza Pérez Hortega, sus hijas María y Ana Pérez, eran monjas profesas en el convento de Santa Clara. Bien es cierto que su padre, caballero acomodado de la villa no las iba a dejar con la menuada renta del puñado de maravedís del censo de la tía. Villaizán añadiría otro censo de cuatrocientos ducados, más dos tierras en términos de Torremarte y una viña en Tordeáguilas.

La hacienda del matrimonio Alonso-Catalina era modesta; pero al no tener herederos forzosos quiso disponer de ella en favor de sus hermanos y también de su alma. En la iglesia de Santa Eugenia dejó fundada una memoria perpetua, para que el día de su patrona Santa Catalina se celebrara una misa cantada con nocturno y se pusiera sobre su sepultura un blandón y un rollo de cera. Para los gastos dejó un censo de 15.000 maravedís. Lo que sobrara de la celebración, quedaría para la iglesia.

Otras pequeñas mandas eran agradecidas por los destinatarios, principalmente, por las cofradías que por estos tiempos andaban a tres menos sesenta. Para la cofradía de la Virgen del Rosario deja una oveja; un manto de burato para la imagen de N. Señora del Carmen y otra oveja para su cofradía. “Una tabla de manteles andados serán destinados al altar de Santa Eugenia”. Que un grano -dice el refrán- no hace granero, pero ayuda al compañero.

ACP, *Provisorato*, Leg 149. *Astudillo - Torremarte*, a. 1665.

CARRIÓN

MARÍA YÁÑEZ

Hija de Francisco Yáñez e Isabel de Carrión, **María Yáñez** estaba emparentada con las más ilustres familias carrionesas de los últimos años del siglo XVI. Su tío Melchor Santos de Carrión era arcipreste en su villa natal y prior de la iglesia de Santa María del Naranco en Asturias, y entre sus allegados figuran los Cid López de Herrera, los Doro, Fajardo, Santos y Carrión. Su hermano **Alonso Yáñez de Carrión** se había ausentado en mocedad de la villa -probablemente a Indias- y pasados muchos años no se supo más de su destino. María, que permaneció soltera, quedaría virtualmente como la heredera única de los cuantiosos bienes de sus padres.

Primero murió su padre dejando en usufructo a su esposa todos sus bienes. El 12 de abril de 1593, **Isabel de Carrión** otorga un poder para testar en el que señala las líneas maestras que ha de tener el dicho testamento. Como medida cautelar, ante lo confuso de las noticias sobre la muerte de su hijo Alonso, le deja como heredero -junto con su hija- con el mejorero del tercio y remanente del quinto de sus bienes. Los bienes que eran propios de doña Isabel, excluidos los que usufructuaba de su marido, eran: las casas de su morada a la calle de San Juan, las casas a la Tejada, unos censos que rentan entre veinticuatro y veintiséis mil maravedís anuales, y los bienes muebles que cifra su valor entre treinta y cuarenta mil maravedís cuando se subastan en almoneda.

No parece que fueran menos los bienes y hacienda que María Yáñez recibió como procedentes de su padre don Francisco. Lo deducimos de las mandas que María hace pocos días después de la muerte de su madre para cumplir las voluntades de ella, y sobre todo del amplio y detallado codicilo otorgado un año después y poco antes de su muerte. Isabel había pedido a su hija que velara por su alma y que dotara una Capellanía de misas que tenía concertada con el guardián de convento de San Francisco de su querida villa carrionesa.

María Yáñez murió en Carrión el 18 de noviembre de 1594 en la plenitud de su vida y fue enterrada -por disposición testamentaria- en el convento de San Francisco en la sepultura delantera a la de su madre, dado que aún no podía abrirse la que había acogido los restos de doña Isabel. Había sido parroquiana de la de San Bartolomé y cofrade de las cofradías de la Vera Cruz, La Antigua, Ánimas de Santo Tomás de la iglesia de Santiago y del Santísimo Sacramento de San Bartolomé. El día de su muerte hubo clamor general de todas las campanas de la villa y todos los clérigos estuvieron presentes a oficios, vigiliás y responsos.

Aún cuando no le quedaban familiares allegados, en fuerza de sus mandas testamentarias y porque era querida en el pueblo por sus obras de caridad, estuvo acompañada y arropada por las oraciones de muchos. Las numerosas personas a quienes dejó lutos, los cofrades de todas las cofradías a que pertenecía, el medio centenar de clérigos entre beneficiados y capellanes, los pobres socorridos ese día a la puerta de su casa, los pobres del convento de San Francisco y Santo Domingo..., y especialmente, los seis pobres que vestidos de ropillas y caperuzas de paño pardo y con zapatos nuevos, eran un signo del carácter limosnero de doña María Yáñez.

En sólo unos meses se celebraron por su alma y las de sus antepasados más de quinientas misas en las iglesias de San Zoil, Santa Eulalia, San Bartolomé y el convento de San Francisco.

Fueron muchas y generosas las obras benéficas dispuestas por doña **Maríañez** como la llaman también los documentos. Conventos, parroquias, cofradías, hospitales y personas particulares (servidumbre, clérigos, familiares...) fueron los destinatarios. Sin ánimo exhaustivo, recordamos algunas:

Cien reales para arreglo y ornato de la **ermita de N. Señora de la Piedad**.

Catorce mil maravedís para un censo en favor del **Hospital de Santa María**.

Otros catorce mil maravedís para la **fábrica de San Bartolomé** con carga de misa anual.

Otros tantos para la **cofradía de La Antigua** radicada en la iglesia de Santa Eulalia con carga de dos misas al año (los días de San Vicente y San Antón) por su alma y con responsos por sus abuelos.

Una dote de 100 ducados para su prima Beatriz Fajardo que le será entregada cuando se case o cuando entre en religión.

Cincuenta reales y dos libras de cera para la cofradía de la Vera Cruz.

La capellanía que su madre le había encargado fundar en el convento de San Francisco, para la que dejó dos censos de doce y diez y ocho mil maravedís y con carga de dos misas a la semana. Todas las previsiones que doña María quiso tomar para la perpetuidad de esta capellanía y para la capilla en la que ella y su familia tuvieron estrado, imagen y sepultura, incluso para el caso de que se cayera el convento, resultaron inútiles y fallidas. Se cumplieron durante mucho tiempo; pero a la postre el convento de San Francisco y el de Santo Domingo (al que prevé trasladar la fundación en caso de ruina del primero) cayeron abatidos por un mismo golpe.

La capellanía sería erigida por su tío **don Melchor Santos de Carrión** con todas las formalidades. Pero el destino de los bienes de doña Mariañez, como consecuencia de la ausencia de su hermano, aún estaba pendiente en los tribunales de la Chancillería el año 1598.

ACP, *Provisorato*, Leg. 318, *Carrión*, a 1725.

CARRIÓN

JUANA DE ORELLANA

Alonso de la Peña era natural de **Carrión**. En los albores del siglo XVII lo encontramos en Madrid, haciendo gala de su título de “criado de S. Majestad y ayudante de su Real Botica”. No era un pues-

to de influencia, pero sí de acomodo. Estar metido en la Corte ofrecía bastantes posibilidades. Parece que fue en la Villa y Corte donde contrajo matrimonio con doña **Juana de Sosa y Orellana**, descendiente de distinguida familia.

En el año de 1603 doña Juana heredó un buen pellizco de la hacienda de su tío don Juan de Sosa y Orellana, al dejarla como heredera universal de sus bienes una vez cumplidas las pertinentes mandas testamentarias. Total, que cuando Alonso de la Peña está a punto de partir de este mundo en los primeros días de febrero de 1613, dispone de una fortuna media que le permite dejar a seguro a su esposa y ordenar algunas mandas testamentarias puntuales, dejando las más importantes para que su mujer las complete cuando lo juzgue oportuno.

La villa de Carrión aún tenía poderosos atracivos en el siglo XVI cuando Alonso de la Peña se fue a ocupar el cargo de pinche de la Botica Real. No resulta extraño que el carrionés tuviera añoranzas de su lugar natal y que el grueso de su hacienda quisiera destinarlo -al no tener herederos forzosos- a alguna obra piadosa que le perpetuara en su lugar de origen.

Mil ducados de sus bienes se colocarán a censo, y con los réditos de ellos se pagará a un capellán que atienda los **servicios religiosos de la cárcel**. El primer capellán lo designará su mujer doña Juana y tendrá la obligación de decir tres misas rezadas cada semana “ en la Capilla de la cárcel de Carrión de adonde soy natural, por quanto soy informado que muchos días los presos de la dicha cárcel se quedan sin misa y por la mucha necesidad y pobreza que tiene y se pasa en la dicha cárcel”. Las misas se aplicarán por las almas del purgatorio los lunes, y los miércoles y viernes por su alma, la de doña Juana y la del tío de éste, don Juan. Deja el encargo de velar por el cumplimiento de sus voluntades al padre Guardián del convento de San Francisco de Carrión, a quien se dará por este cometido la limosna simbólica de un ducado.

Alonso de la Peña era un hombre limosnero. Contribuyó con ocho ducados a la causa de canonización de San Isidro Labrador, y con diez ducados a la terminación de la iglesia de N. Señora de Atocha, donativos a todas luces generosos.

También lo fue doña Juana, “mi querida y amada mujer... tan cristianísima y honrada”, a decir de su enamorado esposo. Doña Juana

orientó su generosidad sobre todo para el **convento de San Francisco** de Carrión. En su iglesia fundó una memoria de dos misas rezadas en cada semana del año, colocando a censo ochocientos ducados para que hubiera rentas suficientes. A fin de que fuera colocado en la capilla donde los frailes dispusieron celebrar estas misas o a dónde fuere más a propósito en dicho monasterio, les deja un **cuadro grande de pintura** de la salutación del Ángel a N. Señora;... “a los cuales suplico lo tengan en mucho, así por ser de estima la pintura, como por la devoción que he tenido y tengo; y se pague la costa de llevarlo desde esta villa a la dicha parte donde está; y para ello se deshaga y ponga bien; y si llegare maltratado, se renueve y torne a dorar el marco a mi costa”.

Doña Juana Bautista de Orellana y Sosa otorgó su testamento el 8 de mayo de 1631 y murió el 29 de octubre de 1635. Sólo en algún detalle sería modificado por codicilo posterior. En él dejaba resuelto todo lo referente al patronato de la Capellanía de la cárcel y a la designación de capellanes. Claro está que no del todo, pues en el año de 1637 vemos enzarzados en pleito al Corregidor de la villa con el Guardián del convento sobre derechos en la presentación de la Capellanía. Pero en esto ya nada tuvieron que ver don Alonso y doña Juana.

ACP, *Provisorato*. Leg. 78, *Carrión*, a. 1637.

CEVICO DE LA TORRE

MARINA GONZÁLEZ

Aún no se habían concluido los últimos remates de la majestuosa iglesia de San Martín, cuando ya se hacían sentir en la feligresía los inconvenientes de su emplazamiento. Sus más y sus menos hubo entre los vecinos de Cevico durante el largo periodo que duró la edificación. Con las obras a mitad de su curso, en el año 1605 tras la muerte de Martín de Uriarte, segundo arquitecto de las mismas, se pensó en la demolición para buscar un nuevo emplazamiento. Sólo el gasto realizado, lo sano del terreno y la suntuosidad que llegaría a adquirir el templo, que llegaría a ser “el mejor del obispado”, forzarían la determinación de concluirlo en el lugar que se había elegido.

El descontento abundaba más entre las personas ancianas, las mujeres y los enfermizos. Y fue este el motivo por el que doña **Marina González**, mujer de **Juan Cocina** que era teniente gobernador de la villa por el señor duque de Nájera, señor de la misma, dejó en su testamento 4.000 ducados para que la ermita de Santa Ana que estaba en el centro de la villa se convirtiera en una iglesia capaz para el culto, dotándola además para que tuviera los servicios religiosos suficientes para la devoción de los fieles.

En su testamento otorgado ante el notario público de la villa Juan Chacón el 29 de septiembre de 1631, hay una cláusula que dice: “ Ytem, mando y es mi voluntad que por quanto la iglesia parroquial del Señor San Martín desta villa está separada della en puesto alto y muy desacomodado donde con mucho trabaxo y peligro para los fieles y en especial de la gente anciana y convalecientes y de las muxeres en tiempos de aguas y vientos acuden a los oficios divinos, y los sacramentos se administran con mucha dificultad, incomodidad y peligro y otros muchos inconvenientes muy notorios a toda esta villa por la mucha experiencia que de ello se ha tenido y tiene y se espera tener; y para que los dichos oficios divinos se celebren con más comodidad y los feligreses acudan a ellos con más frecuencia y todo tenga mexor expediente, me ha parecido mandar como desde luego mando **quatro mil ducados** para fin y efecto de que se haga una iglesia en la ermita de Santa Ana que está en la plaza pública desta villa donde con más comodidad se celebrarán los oficios divinos y se administrarán los sacramentos y los fieles acudirán con más frecuencia; la que se haga de material o materiales que más convenga para la reedificación della. Y en dicha ermita, agora se haga o no la dicha iglesia, mando que mi cuerpo sea sepultado en la parte que mi testamentario quisiere conforme a la calidad de mi persona, y... pongan una losa la cual no se pueda abrir más que para Juan Cocina, mi marido, y después quede perpetuamente la dicha sepultura...”

Para no crear problemas económicos a su marido, establece una nueva cláusula en virtud de la cual la obra de la edificación deberá comenzarse a los tres años siguientes a su muerte. En efecto, según documento que obra en el Archivo Parroquial de Cevico, tres años después, Juan Cocina firma con los clérigos de la villa las capitulaciones

oportunas para que se lleve a cabo lo dispuesto por su mujer sobre la obra de la iglesia y sobre las fundaciones que en ella quiso dotar.

Para que el culto en la iglesia quedara asegurado, deja 2000 ducados que puestos a censo producirán la renta suficiente para el mantenimiento de una Capellanía, con la obligación de celebrar la misa todos los días a las once de la mañana y responso sobre su sepultura. En dicha Capellanía se han de suceder sus parientes más próximos y los de Juan Cocina con categoría de beneficiados de preste. En defecto de parientes podrán ocuparla los hijos patrimoniales de la villa de Cevico.

Con la dotación asimismo de un rosario perpetuo y una misa para la hora del alba, la iglesia prestaría un gran servicio a la comunidad parroquial de la villa. La cláusula fundacional del Rosario revela el gran amor que doña María tenía a esta devoción mariana y hace entrever que ella lo había rezado con fidelidad a lo largo de su vida. Los elogios que hace de esta devoción han quedado plasmados en su testamento.

Juan Cocina sobrevivió a su mujer casi lo justo para cumplir sus voluntades. Y no fue ya mucho de lo que pudo disponer. Su testamento -breve- se limita a señalar lo necesario sobre su entierro y honras, y algunas mandas para su alma. Ya su mujer había buscado la mejor rentabilidad a sus bienes. Juntos reposan en la iglesia de Santa Ana. Descansen en paz.

AHDP., *Cevico de la Torre*, 107,7, fols. 11 ss.

DUEÑAS

FRANCISCA GUTIÉRREZ DE ROZAS

El inventario de los bienes de doña **Francisca Gutiérrez de Rozas**, que se hizo a raíz de su muerte ocurrida el 27 de abril de 1680, refleja muy bien cual era la posición social de la señora, viuda de don **Felipe Lorenzana** y vecina de **Dueñas**.

Joyas, muebles nobles, obras de arte, telas preciosas, casa, fincas, bodegas con sus cubas llenas de vino y paneras llenas de grano finalizando ya el mes de abril, ganados, préstamos, censos... Las cuen-

tas de la testamentaria, después de la almoneda de sus bienes, ascendían a 6.335.833 maravedís.

Esta millonaria cifra pudo acumularla por la herencia de su madre Catalina de la Bentura, de su marido el ilustre prócer don Felipe de Lorenzana, de su tía Gerónima Franco que murió soltera y sin descendientes legítimos, y de su hermano don Pedro Gutiérrez de Rozas, maestrescuela de la iglesia colegial de Ampudia y beneficiado de preste en la parroquial de Santa María de Dueñas.

En el testamento que otorgó en Dueñas ante el ilustre escribano don Agustín Ruiz de Alday el 21 de abril de 1680, manda enterrarse con el hábito de N. Señora del Carmen en la sepultura de su madre, en la nave del medio y junto al altar de la Santísima Trinidad, dejando por **heredera de sus bienes a su alma**. Tal decisión implicaba que todo lo que quedare de remanente después de cumplidas las mandas puntuales del testamento, debería emplearse en misas y obras de misericordia. A veces no era mucho, en el caso de doña Francisca fue bastante.

De entrada ya dejaba señaladas como sufragios 4260 misas a celebrar en iglesias y conventos. Tres ducados dejó a cada una de las **cofradías**: de Animas (fue cofrade su marido), Santísimo y Trinidad (de ambas era cofrade ella), la Cruz, San José, Santiago y San Esteban. Eran las de su devoción, pero no las únicas que había en Dueñas por estos años.

El **vestir pobres** el día de su entierro era una especie de anhelo común de quienes tenían bienes disponibles al momento de su muerte. Doña Francisca dijo que se deberían vestir doce, seis hombres y seis mujeres, todos ellos ancianos. Se les vestiría con paño ordinario de la fábrica de Amusco: los hombres con calzón, ropilla, capa y camisa de lienzo grueso; las mujeres con saya, jubón y camisa de lienzo grueso. Además se vestirían -según el uso- otros doce niños pobres. Todos deberían asistir a su entierro y rezar por ella.

Los más beneficiados con el dinero y “chucherías” que tenía doña Francisca, fueron sus sobrinos predilectos, hijos de don Manuel Viáñez de Rozas, criado que había sido de su Majestad. Ana debería llevar la ofrenda durante todo un año, cada día, ante la sepultura; y por ese servicio la deja 500 reales y una gargantilla de cinco vueltas de aljófar menudo y cuentas de oro y su crucetilla en medio. Y a sus her-

manos Juan, Francisco y Manuel, a cada uno cien reales de vellón para su crianza.

A su sobrina Francisca Charrín, que estaba casada con Pedro Cocina, vecino de Valle de Cerrato, la deja “un collar de oro con catorce panecillos, veintiocho cuentas de oro y una prececilla en medio con pintura de Nuestra Señora y tres perlas pendientes”.

A otra sobrina, Antonia de Escalada, mujer del escribano Ruiz de Alday, la manda en su testamento la cabeza de San Juan Bautista degollado, en una urna, que doña Francisca había comprado de doña María de Olmedo, viuda de Diego Martínez de Reinoso, vecino de Valladolid. Se trata solamente de unos ejemplos ilustrativos.

Pero una buena parte de su capital fue destinado a la fundación de **dos capellanías**, dotadas con ciento diez ducados de renta anual cada una de ellas, con obligación de misa diaria en el altar de la Santísima Trinidad y dos misas cantadas, una el día de San Gerónimo por su tía Gerónima Franco y otra el día de N. Señora de la O, por ella misma. Deja nombrados los primeros capellanes y establece las cláusulas sucesorias para los descendientes de sus hermanos. El patronazgo de dicha capellanía recae en el cabildo parroquial de Dueñas, a quienes deja por el trabajo que comporta, 26 ducados cada año y otros 16 para la iglesia de Santa María.

La erección de las dos capellanías la hicieron sus testamentarios -después de haber cumplido el testamento y hecho almoneda de los bienes que quedaban- en el año 1688.

ACP, *Provisorato*. Leg. 215, *Dueñas*, Exp., año 1694; Leg. 261, Exp., años 1680-1708.

FRECHILLA

ÁGUEDA CONDE

Natural de **Frechilla** y vecina de Valladolid. Casada con **Diego Alissón de Castro**, boticario en Valladolid. Gran devota de San Francisco de Asís y de la venerada imagen de **N. Señora del Corro** que recibía culto en su villa natal.

Heredera universal de los bienes de su marido -que no eran precisamente un grano de anís ni pedrada en ojo de boticario-, y sin

herederos forzosos, dejó a su alma como beneficiaria de las rentas de su saneada herencia, la mayor parte de ella situada en censos seguros y productivos.

El día primero de noviembre de 1676 otorgó testamento en Valladolid, pidiendo ser enterrada en la sepultura que tenía comprada en el convento de San Francisco de aquella ciudad, y acompañada de doce religiosos de cada uno de los conventos siguientes: San Francisco, La Vitoria, Trinitarios calzados y Mercedarios calzados. Al cortejo deberían sumarse otros doce pobres con hachas encendidas y los niños de la Doctrina. Los cantos funerarios estarían a cargo de la Capilla de la Catedral.

Si se exceptúa la Capellanía fundada en la iglesia de N. Señora de San Lorenzo de Valladolid, el resto de la hacienda tuvo como destino la villa de Frechilla.

“Declaro que por la mucha devoción que siempre he tenido y tengo con la Virgen Santísima de el Corro de la dicha villa de Frechilla, di para la fábrica de su ermita dos mil ducados de vellón que entregué a la justicia de dicha villa en dinero de contado; y asimismo he dado tres pinturas de Nuestra Señora de Atocha, San Diego y Santa Águeda para poner en la dicha ermita. De todo tengo papeles en mi poder, declárola para que conste. Y además de esto mando que se haga un cuadro de pintura de un Santo Christo de Burgos para que se ponga en el retablo que se ha de hacer en la dicha ermita de Nuestra Señora. Y asimismo mando que después de los días del licenciado Antolín Pérez mi sobrino, otras dos pinturas que tengo, la una de San Gerónimo y la otra de San Bartolomé para que se pongan en la dicha ermita...”

Nada dice doña Águeda de la procedencia de estas pinturas, ni de estas ni de las otras tres que estaban en el altar de la Concepción, también donación suya: N. Señora de las Angustias, San José y San Francisco. En el mismo altar había “dos echuras de bulto” que representan La Resurrección y La Verónica.

Todavía hay que añadir algo más al **mecenazgo artístico** de doña Águeda: una lámpara de plata de cinco marcos y medio de peso donada para la mencionada Capilla de la Concepción. Si por accidente llegare a faltar, los capellanes quedaban obligados a poner otra igual

de peso y calidad. Para que ardiera continuamente dejó los dineros que fueran precisos.

Después de la muerte de su sobrino Antolín Pérez, y una vez hecha la desmembración de la Capellanía de N. Señora de San Lorenzo en dos, dejaba fundadas en Frechilla **tres capellanías**, dotada cada una de ellas con cuatro mil ducados de principal y consiguientemente con buenas rentas. Una de ellas estaría radicada en la iglesia de N. Señora del Corro, y las dos restantes en la parroquial de N. Señora de Valvanera. Cada una de ellas llevaba aneja la carga de tres misas cada semana.

También dejó caudal suficiente para que con doscientos cincuenta reales de renta cada año se cantaran y retornearan **seis miseres**, los viernes de cuaresma, ante el altar del Santo Cristo, y **seis salves** en el altar de La Concepción. Y no debemos pasar por alto la dotación de **cuatro sermones**, a treinta reales por actuación, en los días de las Benditas Ánimas, La Inmaculada Concepción, San José y San Francisco. No dudamos que merced a la generosidad de doña Águeda Conde los vecinos de Frechilla tuvieron la oportunidad de escuchar a los mejores espadas de la oratoria sagrada.

Y -¡cómo no!-, su mecenazgo se extendió también a la **dotación de doncellas**. Cuatro mil ducados destinó a tan laudable empeño. Preferidas las huérfanas y las de su linaje, y si no hubiere, otras con tal que sean pobres y honradas y hayan cumplido los catorce años. Como dote, dos cargas de trigo y seis vestidos; y si con el tiempo menguaran las rentas, que se pueda reducir a la mitad.

Nota: Aunque en Frechilla, a la ermita a que aquí nos referimos la llaman de **N. Señora del Cosso** (F. Herreros, Historia de Frechilla) he mantenido la denominación que aparece en los documentos por mí consultados.

ACP, *Provisorato*. Leg. 262, *Frechilla*. Exp. a. 1713. (Testamento de Águeda Conde).

FROMISTA

CATALINA PÉREZ

El 28 de octubre de 1651 moría en **Frómista** doña Catalina Pérez, viuda de Juan González, cargada de años y también de hacienda. El 28 de abril había otorgado testamento distribuyendo minuciosamente sus bienes en sufragios, mandas puntuales y obras benéfico sociales. El más importante mecenazgo que tuvo la villa de Frómista en el siglo XVII, se lo debe a doña **Catalina Pérez**.

Su hija Juana Pérez y su esposo la habían precedido a la sepultura. Le quedaba el afecto de su sobrino el licenciado Juan Pérez y la hermana de éste, Juana, a quienes distinguirá de manera particular en sus mandas testamentarias. Deja al primero trece doblones de a dos caras (arras que solía prestar para las velaciones) y el palomar que tiene en las eras del Postigo. Le deja como albacea de su testamento y sobre todo le nombra capellán de la bien dotada capellanía que fundará en la iglesia de San Pedro donde pide ser enterrada con el hábito de San Francisco. A su sobrina Juana le pide que lleve durante dos años el año sobre su sepultura o bien su hija María de la Fuente, disponiendo se les den “doce mil maravedís y plato sobre mesa y lo demás que se acostumbra conforme a mi calidad”.

Cual era la calidad de la dama se desprende de su generosidad. El día de su fallecimiento se darán cincuenta reales a **los pobres** que acudan a la puerta de su casa, y el día de sus honras se repartirán entre los pobres tres cargas de pan cocido. Por el hábito y por la asistencia a su entierro se dará a los frailes del convento franciscano de **Villasilos** cuatro cargas de trigo, doscientos reales, cuatro carneros, veinticuatro cántaras de vino, dos sábanas para la enfermería y una mula. A sus hermanos los frailes de **Calahorra** les llevarán dos cargas de trigo, dos carneros y cuatro cántaras de vino. Y además de pan, se repartirán entre los pobres cincuenta varas de paño buriel y otras cincuenta de lienzo, con mandas especiales para algunas familias pobres como Miguel de Espinosa, Catalina Rojo y Marina González. Más de dos mil quinientas misas deja ordenadas para que se celebren en las iglesias de San Pedro, N. Señora del Castillo, N. Señora del Otero y San Martín, y un censo de mil maravedís de renta anual a la fábrica de San Pedro por la perpetuidad de su sepultura.

Reseñamos algunas de las mandas puntuales que hace doña Catalina. A la Cofradía de la Cruz ocho túnicas de angeo; a la Cofradía del Santísimo de San Pedro la tierra de la Cinta en término de San Juan, a Alonso de Hita una tierra de una obrada a donde llaman Casabueyes, a la iglesia de San Pedro el mejor tapiz de su colección... Y como son muchas las mandas que deja en trigo se ve precisada a ordenar una cláusula de precaución por si la cosecha que promete la primavera no llegara a ser efectiva en el verano: exonera de cumplir estas mandas en caso de que la cosecha se la coma la langosta o se pierda por la sequía u otro accidente.

El grueso de su hacienda lo destina a la fundación de una **Capellanía** de misa diaria en la iglesia de San Pedro que se ha de celebrar a las once, después de la Misa Mayor. El primer Capellán será su sobrino Juan Pérez y después pasará a los clérigos de San Pedro. La mayor parte de los censos, que suman más de dos mil ducados, una docena de tierras, un par de viñas y las casas señoriales en que vive con sus corrales, pozo, bodega, etc. serán el soporte para la sustentación de la Capellanía.

Un censo de cuarenta mil maravedís de principal y una tierra de tres obradas servirán para ayuda al mantenimiento de la “**cátedra y academia de gramática**”. Cuando ésta estuviere vacante pide que las rentas se apliquen al maestro de niños; y si tampoco lo hubiere en algún año, se añadan a la obra pía para huérfanas que también deja fundada.

Los réditos de otro censo de veinte mil maravedís se aplicarán a ayudar al **maestro de niños**, y si no le hubiere, se destinará a la dotación de doncellas.

Para **dotación de huérfanas** -en la que serán preferidas las de apellidos Pérez y Sánchez- deja diez tierras y dos viñas de diversa cabida en los términos de Frómista donde tiene su patrimonio. De ella serán patronos los curas de la iglesia de San Pedro.

Documentadas hasta los últimos tiempos de la desamortización las obras pías y capellanía de doña Catalina Pérez además de dar esplendor al culto en la iglesia de San Pedro ayudaron un tanto a la tarea educativa en la villa y a algunas mozas en su casamiento.

ACP, *Provisorato*. Leg. 171, Frómista, Exp. a. 1668.

GRIJOTA

MARÍA DEL BARRIO

Todavía en los albores del siglo XVII daba lustre la tierra. Y **Pedro Becerril**, al igual que su mujer **María del Barrio**, descendían de familias terratenientes y poseían una apañada hacienda en tierras y viñas en la villa de Grijota. No tuvieron descendencia, o al menos no la tenían cuando doña María ya viuda, se fue de este mundo el 19 de abril de 1610.

María del Barrio había otorgado su testamento “in scriptis” ante Francisco de Bureba, escribano de la villa, el 27 de octubre de 1609, mandando que su cuerpo fuera sepultado en el mismo lugar de la iglesia de la Santa Cruz donde había rezado durante toda su vida. Por esta su escritura de últimas voluntades podemos conocer algunos detalles de su personalidad. Era devota de San Francisco y de sus frailes y por eso pide que asistan a su entierro cuatro conventuales de Calahorra, junto a Ribas, y cinco de los conventos de Villasilos junto a Santoyo y San Buenaventura de Palencia. A los de Villasilos y Calahorra se les dará una carga de trigo a cada uno y al de San Buenaventura diez mil maravedís para acabar las obras del convento.

Un delicado sentido de la justicia y de respeto a la libertad se traduce en algunas de sus mandas. Su criada **Ana Sánchez** recibirá los cinco mil maravedís que su marido Pedro Becerril dispuso en su testamento. Doña María dispone que se le den de su hacienda doscientos ducados (= 75000 maravedís) y una cama completa de ropa. “... Y se lo mando para ayuda de entrar en un monasterio de monjas o para lo que fuere de su voluntad... porque es mi ánimo no quitar a ninguno la voluntad que tuviere...”.

No consta que tuviera alhajas de singular valor, lo que nos hace presuponer que era una dama austera. Una “echura de Eccehomo” la manda al clérigo Juan Calvo; y un Niño Jesús lo deja a la cofradía del Nombre de Jesús para que lo tenga en la iglesia y, en su día, sea sacado en procesión; y “todos los vestidos ordinarios que yo tengo agora de mi cuerpo, si agora de presente Dios me llevara deste mundo al otro, mis testamentarios los repartan entre los pobres más necesitados de la villa...”

Cincuenta y siete obradas de tierra, de la mejor que tiene en términos de Grijota y Palencia las deja para la fundación de un **vínculo aniversario**. Con sus rentas deberá decirse cada día del año una **misa de alba** que se aplicará por su alma y las de aquellos con quienes se siente obligada. Por estas fechas este tipo de fundaciones eran bastante frecuentes. La finalidad -escribe doña María- es “que los pastores y gentes trabajadoras y caminantes oigan misa de alba cada día y no se queden por oírla”. Pretende dejar bien atado lo referente a la sucesión en el vínculo, y apela a la conciencia de los beneficiados de preste para que cuiden la puntual celebración de las misas.

Ochocientos ducados de su hacienda (300.000 maravedís) se emplearán en **casar huérfanas de su linaje y descendencia**. Para ello deberán invertirse en censos que al menos han de rentar treinta mil maravedís al año.

Los réditos del primer año se darán a su sobrino Alonso Martín, vecino de Mazariegos, hijo de Francisco Martín y Luisa del Barrio. Será excepcional, porque después de él siempre serán doncellas las destinatarias. También tendrá carácter excepcional la dotación del segundo año que será para Isabel Alonso, su criada, con tal de que no reclame soldada alguna porque la había criado y educado desinteresadamente. Después la adjudicación se hará a doncellas de su linaje.

Patronos de esta obra pía serán el cura y el alcalde ordinario más antiguo. Por los días de su vida lo será también su sobrino Antonio García, quien tendrá en su casa un arca grande de tres llaves donde se guarde el dinero de la obra pía. Cada patrón tendrá su llave. Cuando Antonio muera el arca se llevará a la sacristía de la iglesia y su llave será entregada al alcalde. Por el patronazgo se darán quinientos maravedís al año. Y al obispo o visitador por cada vez que hiciera la visita canónica se le abonarán mil quinientos maravedís.

Junto al indiano Juan de Villamuera, María del Barrio brilla con luz propia entre los mecenas de la villa de Grijota.

ACP. *Provisorato*, Leg. 41. *Grijota*, a 1610 (nº 4530)

GUAZA

MARÍA DE VILLACID

Doña María de Villacid (o Villacís) era natural de **Guaza** y después de su matrimonio con don **Juan González de Acebedo** tuvo las residencias de su marido asentándose en la Villa y Corte de Madrid, cuando este llegó a ser relator del Supremo Consejo de Indias. Al lustre del título, añadía don Juan las pingües ganancias de plata que todavía fluía generosamente desde Indias a fines del XVI y principios del XVII.

A juzgar por las fincas rústicas que posee en Guaza al tiempo de otorgar su testamento en 1612, y también por las prendas naturales y religiosas de que se adornaba, la dama doña María era ciertamente digna del caballero don Juan. Una buena parte de su hacienda propia y de la recibida de su esposo fue a parar a la iglesia de Guaza, merced a sus generosas fundaciones.

Con la **capilla de San Juan Bautista** quiso perpetuar el recuerdo de su marido don Juan, haciéndola nueva y dotándola generosamente.

De acuerdo con las órdenes por ella dadas a Dionisio Blanco de Salcedo, vecino de Capillas y administrador de sus rentas en Guaza, el 11 de junio de 1611 se firmaron en esta villa unas Capitulaciones con el concejo y el cura Antonio Docio sobre la edificación de **una Capilla** en la iglesia de Santa María, en las que se fijaron de forma clara y precisa las condiciones para ello. Dionisio Blanco llegó a Guaza acompañado “de un padre capuchino de San Francisco, trazador y maestro de obras”, al cura Docio le acompañó el mayordomo de la iglesia Alonso Hermoso, y el concejo estuvo representado por los regidores Alonso Andrés y Francisco Miguel.

“Se le dará a doña María todo el sitio que toma el altar colateral de N. Señora del Carmen corriente la pared en que estaba arrimado el retablo en el cual se ha de labrar el arco y poner la reja y puerta de dicha capilla con todo el buco de la sacristía alto y bajo y el suelo que toma la escalera que está en el claustro sin las rejas, ventanas y marcos dellas de la dicha sacristía que han de quedar para la dicha iglesia, y en ella ha de haber un claro que mire a la capilla mayor y poner en él su reja que no salga de la pared. Bien adornado todo ello

y concertado... por cien mil maravedís, los cuales la dicha doña María ha de dar y pagar de presente a la dicha iglesia el día que se otorgare la escritura, o fundar por ellos cinco mil maravedís de renta en cada año puestos en favor de la dicha iglesia y sus mayordomos..., y ha de quedar por cuenta de la dicha iglesia los reparos de la dicha capilla de lo que fuere y tocara a las paredes y tejados y no más.”

Las Capitulaciones piden que sea de cargo de doña María cualquier daño que se pueda producir en cualquier lugar del templo con motivo de las obras. Como la construcción se va a hacer sobre y en la sacristía, la propia doña María hará a su costa en el lugar correlativo que ahora está ocupado por una trastera, el recinto de la sacristía bien dotado y acondicionado, abriendo una puerta para acceso a la capilla mayor y colocando debidamente las cajonerías de la sacristía antigua. También correrá de su cuenta la colocación del retablo del Carmen, en el lugar de la iglesia que los curas dispusieren.

Quedará bien claro para evitar pleitos, que en dicha capilla sólo podrán ser enterrados la fundadora, los huesos de sus antepasados y su marido, y luego los que fueren patronos de la Capilla.

Finalmente, y como garantía de supervivencia de la capilla, deberá fundar “luego o después de sus días una capellanía para un sacerdote deudo suyo o descendiente...”, con obligación de residencia...

Doña María desde su generosidad y capacidad económica, todavía superó con creces estas exigencias. Dejó fundadas por su testamento tres Capellanías en su Capilla:

La primera de tres misas semanales para el capellán pariente más próximo, y en caso de igualdad, establece unas curiosas prioridades: antes el graduado en teología que el licenciado en cánones, pero éste último debe preceder al confesor, el confesor al presbítero y el presbítero al diácono. Y antes que todo esto, se atiende a la virtud de los candidatos. Una tierra de cinco obradas en la villa y los réditos de un juro de 54.000 maravedís, sobre las alcabalas de Santiago de Compostela serían la base económica de dicha capellanía.

La segunda de otras tres misas semanales, sería servida por otro capellán. Así habría más sacerdotes en Guaza y estaría mejor servido el culto divino. Quedarán vinculados a ella una tierra de once obradas y cuatro cuartas de viña en Guaza y algunas tierras de su propiedad en Villacidalder.

La tercera, de 16 misas cantadas y 20 rezadas cada año, no aumentaba el número de clérigos. El cura, el segundo capellán y los dos sacerdotes más antiguos se repartirán por igual las misas. La dotación se hará con los réditos de varios censos que tenía a su favor.

Lógico parece que su memoria perviva aún entre las piedras de la que fue su Capilla.

ACP, *Provisorato*, Leg 42. *Guaza*, a. 1611.

PALENCIA

BEATRIZ DE MONROY

De ilustre familia palentina. Sus padres, Francisco Núñez e Isabel Rodríguez, estuvieron en **México** y allí murieron dejando una hacienda que rentaba más de medio millón de maravedís. Hecho el reparto de la herencia entre las cuatro hermanas que vivían, le correspondieron a doña Beatriz más de 150.000 maravedís de las casas y tiendas que tenían en la ciudad de México y administraban Melchor de Valdés, primero, y luego los hermanos Álvaro y Juan Rodríguez de Figueroa, vecinos de la capital de Nueva España.

El 18 de noviembre de 1575, doña Beatriz compra al Cabildo de la Catedral una **sepultura** a la entrada de la Capilla de San Gregorio, junto a la reja, antes de entrar y a mano derecha, donde pedirá ser enterrada. Y el 8 de mayo de 1581 firma una concordia con los Racioneros de la Catedral (veintitrés, a la sazón), por la que a cambio de 65.428 maravedís de renta anuales procedentes de la hacienda heredada de sus padres en México, deberán decir cada día misa rezada en la Capilla de San Gregorio y responso sobre su sepultura, y además cinco memorias al año cantadas, con diácono y subdiácono y con vísperas el día anterior. Para el cumplimiento de estas últimas, deja las casas en que vive en la calle de la Rua, de la colación de San Miguel. Una vez que hubieran sido usufructuadas por su hermana Lucía de Paz y su sobrina Mariana de Paz, podrían ser ocupadas por el Racionero más antiguo pagando los veinte ducados de renta que merecen tales moradas.

Cinco mil maravedís más de renta serían destinados al ornato de la Capilla y a los gastos de cera, oblata y ornamentos. Para las Memorias solemnes se mandará hacer un terno de brocado blanco con cenefas y faldones de oro matizado, colocando en los faldones de las dalmáticas su escudo de armas. Y para que de lo estipulado hubiera memoria perpetua, pide que, cada año, el día de Santa Lucía, cuando se juntan para leer el estatuto del Comendador Olivera (primer gran mecenas de los señores Racioneros) se lea -al menos en extracto- la concordia de referencia. También mandó hacer un libro en pergamino en el que se recogieran -en canto- las vísperas y misas de las memorias solemnes que dejaba establecidas.

Doña Beatriz de Monroy murió en Palencia el 21 de agosto de 1591. El 9 de febrero de 1589, ante el escribano Francisco González había otorgado su testamento en el que vuelve a recoger por extenso lo estipulado en la Concordia con los Racioneros. El 7 de agosto de 1591 añade un codicilo. Por estas fechas ya había muerto su hermana Lucía de Paz, viuda de Hernando de Paz Monroy, y su sobrina Mariana, casada con el prócer don Juan Bautista Gallo no daba esperanzas de tener hijos. Sus otras dos hermanas, Inés de Monroy e Isabel de Paz, eran monjas profesas en el convento de Santo Domingo el Real de la villa de Madrid.

En el testamento, doña Beatriz deja como herederos de su mayorazgo a los descendientes de su hermana Lucía, y a los Racioneros de la Catedral de Palencia como testamentarios, administradores y patronos de sus obras pías. Como tales, deberían administrar tanto los bienes que tenía aquí como los que tenía en Indias como herencia de sus padres y negociar la deuda que su tío Pedro de Paz, residente en México, había contraído con sus difuntos padres.

Doña Beatriz de Monroy contribuyó notablemente a la mejora de la Capilla de San Gregorio de la Catedral. En su testamento se confiesa devota de todos los santos que allí reciben culto: San Gregorio, San Matías, los Santos Cosme y Damián. Como ya dijimos era parroquiana de San Miguel y pertenecía a las cofradías de La Misericordia, La Cruz, el Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de Villamuriel, todas ellas radicadas en la parroquia.

Una vez más, podemos comprobar por el testamento de doña Beatriz que su interés por subvenir a las obras de culto y de piedad, no

fue en detrimento de los deberes de justicia. Así, a Ana Ruiz, su criada, le deja seiscientos ducados por sus buenos servicios, más todo el pan que rentaren las heredades que tiene en Frechilla, Abarca y Autillo, en el año de su muerte y luego una renta vitalicia de tres cargas de trigo, más todos los bienes muebles que tiene en su casa, salvo alguna cosa de la que se ocupa en su testamento, y de los que no se hará inventario.

Los vestidos los deberá repartir ella entre toda la servidumbre. También a Inés de Medina, criada, le deja 10.000 maravedís. Dispuso además otras muchas caridades.

Hasta el año 1597 estuvieron recibiendo los Racioneros el dinero procedente de las casas y tiendas de doña Beatriz en México. La primera remesa, recibida en 1592, fue de 273.803 maravedís, justificados en diversas partidas.

En 1597 se vendieron estos derechos a don Juan Bautista Gallo y los cientos de miles de maravedís se colocaron en juros sobre la Merindad de Campos y otras personas particulares abonadas. Ello facilitaba la administración por parte de los señores Racioneros. Durante siglos rezaron estos por doña Beatriz en la Capilla de San Gregorio y la tuvieron como una de sus más insignes bienhechoras.

ACP, *Histórico*, 1949.

PALENCIA

BEATRIZ DE CISNEROS Y AGÜERO

Doña Beatriz de Cisneros perteneció al estamento de las familias pudientes de Palencia en los primeros lustros del siglo XVII. Estaba casada con **Cristóbal Cerón**, pertiguero que fue del Cabildo de la Catedral de San Antolín, uno de los empleos de cierto lustre que los señores capitulares concedían a laicos de cierta categoría social. No tuvieron hijos y pudieron disponer de sus bienes en favor de sus almas.

Uno de los hermanos de doña Beatriz, **Cristóbal de Cisneros**, logró colocar a su hijo, llamado también Cristóbal, en la caballeriza de su majestad el Rey como furriel, título del que presume siempre en sus

comparencias documentales y que le reconocen de modo habitual sus parientes y allegados.

Cristóbal de Cisneros, tras enviudar, fue racionero titular de la Catedral, y ya es muerto cuando doña Beatriz otorga su testamento el 5 de mayo de 1621, ante el escribano de Palencia Blas de Sahagún.

Tiene dos hermanas más que viven la clausura en el monasterio benedictino de San Pelayo de Santiago de Compostela, llamadas **Catalina y Escolástica**, a quienes en su testamento deja 20 ducados a cada una, que serán aumentados hasta 30 por un codicilo otorgado días antes de su muerte.

Finalmente **Isabel**, que estaba casada con el secretario **Martín Pradera**. Ambos dotaron el altar de San Martín de la Catedral y compraron allí sus sepulturas para ellos y su familia, donde estaba sepultado el racionero Cisneros y donde pide se le dé tierra a la propia Beatriz.

El pertiguero y su esposa tienen criada y escudero a su servicio, lo que les sitúa en el estamento de los caballeros palentinos de comienzos del XVII. Doña Beatriz afirma haber llevado 700 ducados de dote a su matrimonio y su marido 1200, y que a lo largo de su vida, por gananciales y herencias había duplicado su hacienda.

El pertiguero y su mujer vivían en la parroquia de Santa Marina y ella pertenecía a las cofradías de San Francisco y Santa Ana. Murió en uno de los últimos días del mes de mayo de 1621, dejando a su alma como heredera y como testamentarios a su marido Cristóbal Cerón, a su hermana Isabel y al canónigo Bernabé García. A parte de su testamento y codicilo, dejó a su marido un memorial detallado de sus joyas y ropas y del destino que debería dar a las mismas.

En hábito del Carmen y cubierta con un paño negro fue llevada a la Catedral, paño que durante algún tiempo cubrió su sepultura a los pies del altar de San Martín. Su marido cumplió con generosidad los sufragios que había dispuesto y durante su vida sacó cada año la correspondiente bula de difuntos como remedio por su alma.

Veinte niños del **colegio de la Doctrina Cristiana**, la acompañaron hasta la sepultura: diez de ellos con hachas de cera encendidas y los otros diez con canastillos colmados cada uno con un cuartal de pan. Hasta su muerte tuvo junto a sí un pedacico de Lignum Crucis

engastado en un relicario de cristal y oro que su hermana Isabel le había dejado para confortarla en su enfermedad.

A Isabel lega en testamento “dos láminas, la una en piedra con la historia de Nuestra Señora y un Niño dormido y San Juan Bautista y San José, y otra lámina en cobre con la figura del bienaventurado San Pablo Apóstol, y seis toallas de gusanillo guarnecidas nuevas”.

Funda una **memoria de misas** perpetuas en las nueve fiestas en honor de Santa María, las dos de San Juan Bautista y las otras dos de San Juan Evangelista, que se han de celebrar en el convento de San Pablo y para las que deja un capital de cien ducados.

Y para después de los días de su marido (salvo que se volviere a casar o tomare estado eclesiástico) funda una capellanía de misas un el altar de San Martín de la Catedral. Las misas se celebrarán todos los lunes, jueves y sábados del año. El capellán -que ha de ser de la ciudad de Palencia- y deberá ser designado previo examen al que asistirán los señores Deán, Magistral y Doctoral de la Catedral, eligiendo al que esté mejor preparado. Si algún hijo de Cristóbal de Cisneros el furriel de la caballeriza de su majestad fuere clérigo, será preferido a los demás. Por el cuidado que el cabildo ha de tener de que se provea la capellanía y se cumpla lo en ella dispuesto, deja 4000 maravedís anuales. Lo que restare de sus bienes se unirá a las fundaciones de Martín Pradera e Isabel Agüero, sus hermanos.

ACP, *Histórico*, nº 1277.

PALENCIA

AGUSTINA GUTIÉRREZ DE LA OLIVA

No he constatado si doña Agustina nació en Palencia. Su familia era oriunda de **Buitrago** en tierras de Madrid, y alguno de los vástagos recaló en Palencia en el siglo XVI. Vinculada a la familia del Tesorero de la Catedral don **Juan Gutiérrez Calderón**, lo estuvo también a su sobrino y sucesor en la prebenda catedralicia don **Juan de Aedo**. Parece que tenía su casa cercana o contigua a la morada del señor Tesorero, en la que viven en compañía de dos criadas, María y Magdalena Bustillo.

Permaneció soltera, vivió de sus rentas y dejó sus bienes para obras piadosas. No vivió muchos años y murió el domingo 22 de junio de 1636. Tres días antes hizo su testamento y tres días después se concluyó el inventario de sus bienes. Había sido cofrade de la Vera Cruz y de Jesús Nazareno y pidió sepultura en la **Capilla de San Sebastián** de la Catedral, que era de titularidad del Tesorero don Juan Gutiérrez Calderón. La losa, el letrero y las armas que mandó se pusieran sobre sus restos no se conservan en la actualidad, al igual que no se conservan las inscripciones funerarias de tantos y tantas enterrados en la dicha iglesia como consecuencia del enlosado de la mismas o el entarimado de varias capillas.

Días antes de otorgar testamento dejó escrito un **memorial de mandas** que bien el escribano o su sobrino don Juan de Aedo, deberían tener presente. De este memorial se deduce que doña Agustina Gutiérrez de la Oliva hubo de soportar una penosa enfermedad que duró al menos cuatro meses. Salvo la manda de 200 reales que hace a doña Francisca de Cárdenas, monja profesa en el convento de N. Señora de Belén de Valladolid, el resto de los legados están hechos en razón de las atenciones que recibió durante el tiempo de su enfermedad. Supo doña Agustina ser agradecida. Entre las personas que la atendieron figuran la madre del Tesorero don Juan de Aedo, doña María de Mier, Ángela López Sánchez, amiga de Agustina, las criadas del Tesorero Isabel y Ana, y Santiago Muñoz que también la cuidó durante algunas noches.

En el memorial de **bienes** recogido en el Inventario, se habla de una sorprendente cantidad de dinero en moneda corriente, cuatro talegos de monedas de vellón que pesan treinta y una arrobas y diez y seis libras, más treinta doblones de a dos y un escudo de oro, que suman un total de sesenta y un escudos. Posee unas cuantas joyas en oro y plata, algunas piedras preciosas y una casa bien compuesta en muebles y ropas que ponen en evidencia la categoría social de doña Agustina. Hasta 250.000 maravedís supuso la enfermedad y entierro de la digna señorita, según las cuentas de su testamentario y sobrino don Juan de Aedo; pero todavía quedaban ducados.

En el cuerpo de su testamento deja precisadas las obras piadosas que pretende hacer para bien de su alma. La de más entidad sería un **fundación de misas** para la que deja un censo de 1700 ducados de

principal que tiene contra el Hospital de San Antolín. Con los réditos del mismo, se dirán en la Capilla de San Sebastián de la Catedral y por los señores canónigos y racioneros, tres misas semanales para siempre. Patrono de la fundación será el Cabildo, al que deja 22 reales anuales por el patronazgo, y once reales al maestro de Ceremonias por cuidar del repartimiento de las misas. Era lógico que el Cabildo aceptara la fundación, no tanto por el patronazgo, sino también por las limosnas de la celebración y por los 1200 ducados del censo, a los que podía sacar rendimiento, bien para el Hospital o -si se ofrecía la oportunidad- colocándolo donde diera mayor rentabilidad.

Un Cristo de su devoción que tiene en una hornacina lo lega a la Compañía de Jesús, añadiendo 44 reales para que lo asienten en el altar de Santa Catalina de su iglesia.

“Item mando para ayuda **de dorar el retablo de San Sebastián** mil cien reales de mis bienes”.

El remanente de sus bienes tendría como destino el aumento de las dotaciones y obras pías que había dejado el tesorero don Juan Gutiérrez Calderón “de buena memoria, mi señor”.

ACP, Histórico, nº 1288.

PALENCIA

FABIANA DE SAN JOAQUÍN DE LA CRUZ

Pasado el verano de 1692, todo el mundo supo en **Palencia** que doña **Fabiana Peláez Gallo** haría su profesión religiosa de hábito mayor, con voz, voto y coro dentro del mes de septiembre. Palencia era por estas fechas una ciudad relativamente pequeña y ya se había llenado de rumores cuando un año antes o tal vez más, doña Fabiana hizo su ingreso a prueba en el convento de La Expectación de N. Señora de **Agustinas Recoletas** cercano a la Catedral.

Doña Fabiana era hija legítima de don Antonio Peláez Gallo y de María Serrano, familia de raigambre en Palencia y de buen acomodo. Estuvo casada con Pedro Gil López y, tras enviudar, se planteó ingresar en clausura, con el beneplácito de la madre Priora de las Recoletas de San Agustín. Es probable que no la faltara el consejo de

su hermano don **Juan Peláez Gallo**, canónigo de la S. Iglesia Catedral y a quien dejó como testamentario y heredero universal de sus bienes.

En el siglo, doña Fabiana vivió con holgura en su casa junto a la Puerta del Mercado, extramuros de la ciudad, con bienes y rentas suficientes, con criado y doncella y no pocas amistades en el barrio y la ciudad. Prefirió la entrega a Dios a todas estas cosas de las que se desprendió por testamento otorgado ante Ambrosio de Piélagos unos días antes de su profesión solemne, el 18 de septiembre de 1692.

Por disposición de doña Fabiana, su hermano don Juan el canónigo, haría la fundación de **una capellanía** en el dicho convento de Recoletas, una vez que hubiera vendido los bienes precisos para sacar 33000 reales, con cuyos réditos un capellán pudiera tener la congrua sustentación y cumplir la obligación de decir cada semana cuatro misas, una de ellas cantada, y los sábados en honor de Santa María.

El resto de los bienes podría disfrutarlo el canónigo de por vida, pero luego once mil reales más se añadirían a la fundación para dar una limosna o estipendio a quien fuera el confesor de la Comunidad religiosa, que también podría serlo, con el beneplácito de su Señoría el obispo o su Vicario, el propio capellán.

No cabe duda de que después de los legados hechos por los Reinoso, la donación de doña Fabiana vino a ser como una lluvia de maná celestial para el convento de Recoletas de la Expectación. Porque, además, los tiempos eran apretados.

El 8 de mayo de 1693, ya había llevado a cabo don Juan Peláez la venta de bienes de doña Fabiana para la obtención de los 33.000 reales necesarios para la dotación. Estos bienes fueron los siguientes:

“Una bodega con sus cubas y adelentes, que está en esta ciudad y calle de la Plata, se tasó en cinco mil ciento veinte reales.

Una casa fuera de las Puertas del Mercado, junto al Tinte..., en diez mil y setecientos y veinte reales. Dos tierras en términos de esta ciudad a donde llaman Carremagaz, en un mil y quinientos reales.

Quince pedazos de viñas y maxuelos en término de la villa de Villaumbrales, que uno y otro está deslindado, en quince mil y seiscientos y sesenta reales”.

En la misma escritura y en uso de las facultades que le otorgó su hermana, el canónigo don Juan Peláez Gallo nombró como primer capellán al lic. don José Fernández Verdugo, clérigo de menores órde-

nes, teólogo pasante y una gran promesa en el campo de las ciencias y las virtudes. Meses después, ordenado de presbítero asumiría las cargas de la dotación dejada por doña Fabiana Peláez Gallo, que ahora era conocida como la Madre Fabiana de San Joaquín de la Cruz.

ACP, *Provisorato*, Leg. 277, *Palencia*, a. 1708-1716.

PAREDES DE NAVA

ISABEL MANRIQUE

Doña Isabel Manrique era hija del cuarto conde de Paredes don **Pedro Manrique** y de doña Inés Manrique. Durante muchos años vivió en Paredes un vida ejemplar a la que la villa correspondió con afecto particular hacia la “señora” hija de sus “señores”. Murió en Valladolid el 8 de junio de 1593 y fue enterrada en el convento de San Francisco de aquella ciudad.

El particular afecto de los Manrique por la orden franciscana queda patente en el apoyo de don Pedro y doña Inés prestado a los frailes de San Francisco de su villa condal, en cuyo convento quisieron que descansaran sus restos y doña Isabel pide ser enterrada en caso de morir en la villa de Paredes. Las generosas ayudas prestadas a las monjas de Santa Clara de **Calabazanos**, donde profesaron algunas doncellas de la familia, es un nuevo refrendo del mecenazgo que ejercieron sobre los conventos de la orden.

Doña Isabel también quiso poner su granito de arena en el convento de Paredes destinando quinientos ducados que había recibido de su hermano Francisco para acabar el **retablo de la iglesia**.

También en su testamento otorgado en Valladolid el 18 de febrero de 1592, deja ordenado que con motivo de su entierro se visitan en Paredes **cuarenta pobres**, veinte hombres a los que se ha de dar capa, sayo, sayal de paño de Frechilla, un jubón de Anger y una camisa, y veinte mujeres que quedarían no menos arregladas con saya entera de paño de Frechilla, un manto de estameña de Dueñas, calzas, zapatos y camisa. No manda lutos y pide que se destine a misas el importe de lo que esto pudiera suponer.

Es evidente que doña Isabel vivió con una gran moderación no obstante su rango y las rentas que poseía en casas y sobre todo en juros. Su preocupación por la **servidumbre** es un detalle que la honra, dejándoles renta fija a las más significadas y pidiendo para las demás la protección y acogida de la marquesa de La Guardia, su prima, la condesa doña Francisca y doña Juana Manrique, su hermana.

Para el **Hospital de San Marcos** de Paredes dejó nueve mil maravedís de renta anual que habrían de repartirse con la Cofradía de la Misericordia que tenía su asiento en el convento de San Francisco, pero que se preocupaba también de los pobres de la villa y forasteros que allí se acogían para curar sus dolencias y enfermedades.

Como heredero universal de todos sus bienes -cumplido su testamento- deja a su sobrino **Rodrigo Manrique de Lara**, hijo de su hermano Francisco, Comendador de la Orden de Santiago. Don Rodrigo Manrique de Lara, escalando grados en la milicia llegó ser Capitán General de Artillería del Reino de Sicilia. Casó con doña Violante y murió en Palermo en la plenitud de su vida, siendo enterrado -según certificado del párroco de San Antonio de aquella ciudad, don Gerónimo Urgel- en la Casa Profesa de los Padres de la Compañía de Jesús el 15 de marzo de 1611.

En 1603, estando todavía soltero, una grave enfermedad le hizo temer por su vida y otorgó testamento en Valladolid el día 1º de septiembre. No le impidió la enfermedad escribirlo de su puño y letra, poniendo en la cabecera del mismo algunos acentos que no pueden menos de recordar a su lejano pariente Jorge Manrique:

“... cuando más descuidados estamos prometiéndonos muchos años de vida fiándonos en la salud y mocedad, que por experiencia vemos cada día que la más robusta y gallarda dos días de enfermedad la ponen debajo tierra, pareceme que está obligado cualquier christiano a estar esperándola cada día, cada hora y cada momento...”.

Superada esta quiebra de salud, cuando el 4 de marzo de 1611 añade un largo codicilo, estando en Palermo, no anula su testamento hecho en Valladolid. Establece unas cláusulas amplias sobre la dote que deja a su mujer, dejando en pie el resto de las mandas allí hechas y el nombramiento de testamentarios. Había dejado como administrador de sus bienes a los mayordomos que fueron del **Hospital de San Antolín**

de Palencia recompensando a esta entidad benéfica con quince mil maravedís de renta cada año para dotar una cama.

Parece que los administradores de los bienes de don Rodrigo Manrique se olvidaron de que había heredado el señor Capitán General de Sicilia la obligación de pagar nueve mil maravedís cada año al Hospital de San Marcos de Paredes, pero ya se encargaron la Justicia y Regimiento de esta villa de recordárselo unos años después al doctor Santos de San Pedro, canónigo y administrador del Hospital de San Antolín. Pero claro está, tuvieron que hacerlo ante los tribunales.

ACP, *Provisorato*. Leg. 59, *Palencia - Paredes*, Exp. a. 1624.

SALDAÑA

LEONOR BERMÚDEZ

Fue ella, **doña Leonor**, quien hizo historia en la villa de **Saldaña** en el siglo XVI. No tanto su marido **Andrés Díaz** que murió joven dejándola tres hijos de corta edad. Decisión y arrojo suficientes tuvo doña Leonor para sacar adelante la casa y los negocios con sobrada competencia.

Todo parece indicar que Andrés Díaz era mercader por tradición familiar y de los que en Saldaña movían caudales con facilidad.

El año 1535 moría su marido y ella misma se puso al frente de los negocios, que, a juzgar por su testamento, eran de cierta envergadura. Durante cuarenta años que le sobrevivió, aumentó su hacienda y dejó bien situados a sus hijos, aunque le dieron algunos quebraderos de cabeza.

De lo que fue gastando con cada uno, llevaba puntual contabilidad. Y en libro aparte, bien detallado, el estado de su hacienda. Cuando otorga su testamento ante Francisco Gómez, escribano de la villa, el día 28 de enero de 1575, pide a sus testamentarios y herederos que para el cobro de los censos o de las deudas, se guíen por su Libro de cuentas y no por las escrituras, muchas de las cuales están caducadas.

Sólo un ejemplo de sus actividades financieras: “Declaro que yo vendí un censo al abad de San Pelayo fray Juan Martínez contra los

vecinos y concejo de Arenillas de San Pelayo de 28.000 maravedís de principal y 2000 de réditos, el qual era de Gregorio Díaz, mi hijo, porque él, siendo desposado, le compró a Zuil Catalán, vecino de La Serna, y el dicho Zuil Catalán le había habido de Blas de Espinosa y de mi hija Agustina Bermúdez, mando que se sean pagados los dichos 28.000 mrs. e que los tome en las casas en que al presente yo vivo”.

Sus relaciones con los Paredes y los Espinosa, mercaderes y banqueros, es lo que nos inclina a pensar que doña Leonor se movía en estos ambientes. En su testamento, ordena que le den sepultura en la **iglesia de San Pedro**, donde era parroquiana, “junto al pilastrón de la Capilla de Andrés de Paredes”.

Agustina Bermúdez era la mayor de los hijos. Para su casamiento con Blas de Espinosa le dio en dote nada menos que setecientos mil maravedís. Se los tenía apuntados.

Andrés Díaz Bermúdez. Después de estudiar gramática en Saldaña y Sahagún, le envió a Salamanca. Los estudios en el centro de la cultura del Reino durante el siglo XVI le costaron a doña Leonor 179.146 maravedís, que tenía anotados al céntimo como puede verse, dejando de lado el costo del ajuar y otras cosas como cama y otros recados personales que había llevado de casa. Con los 20.000 maravedís que le dio su cuñado Blas de Espinosa en Valladolid para el pleito que tuvo sobre la muerte de Baltasar de Paredes, el montante de lo entregado a Andrés era, al final de los días de doña Leonor, de 202.320 maravedís. Ello habría de tenerse en cuenta al hacer la partición de sus bienes tras su muerte.

Gregorio Díaz Bermúdez. En las pependencias y rencillas con Baltasar de Paredes en las que también intervino su hermano Andrés, Gregorio dio con sus huesos en la cárcel de Valladolid. Este asunto no queda muy claro en el testamento de doña Leonor. El posible que hubiera un homicidio con atenuantes de provocación, porque se habla de Baltasar como difunto. No debió ser muy prolongado el tiempo de prisión. También es cierto que no le faltarían al preso recomendaciones.

Tampoco le faltó la ayuda de su madre: “...movida de piedad le di y envié en diversas ocasiones más de cien mil maravedís para sus necesidades y para se alimentar...”. Este dinero no se tendrá en cuenta para la legítima.

Gregorio estuvo con su madre veinte años al frente de los negocios. Y esto debía valorarse según la mente bien ajustada de doña Leonor. Desde 1543 a 1563, a Gregorio debería habersele pagado por su dedicación a conservar y aumentar la hacienda que ahora posee su madre, a quince mil maravedís cada año.

La debilidad de la madre por el hijo que más le acompañó en casa y luchó por la hacienda familiar resulta evidente, aun en el contexto de la estricta justicia que rige los actos de doña Leonor. Aunque deja por herederos universales a sus tres hijos, a Gregorio le mejora en un quinto de todos los bienes muebles y raíces, de acuerdo con lo que permitían las leyes.

Aunque los negocios no le permitieran dedicar mucho tiempo a otras actividades, sí deja constancia de su devoción a la Virgen. “Encargo a Gregorio Díaz Bermúdez, mi hijo, que por todos los días de su vida haga la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción como yo la hago y las demás fiestas de Nuestra Señora que son otras seis, y me haga decir en cada una de ellas una misa de la misma fiesta. También dejó una pequeña limosna para la Virgen del Valle.

Aunque no estableció ninguna capellanía ni otras obras pías, sí dispuso que se celebraran misas en abundancia, que se diera limosna a los pobres, se vistiera a doce de ellos de “pañó flairiego (como el de los hábitos de los frailes) de Melgarejo”. Los dos años de añal que establece y en los que diariamente se ha de llevar pan, vino y cera, también suponían una ayuda para los clérigos y para la iglesia. Su nuera Petronila, mujer de Gregorio, se encargaría de la ofrenda.

ACP, *Provisorato*, Leg 119. *Carrión*, a. 1647.

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

ISABEL DE HEREDIA

Isabel de Heredia fue una ilustre dama de la villa de **San Cebrián de Campos**. Casada con Juan de Revilla, debió enviudar pronto. Sólo tenemos noticias de un hijo del matrimonio, llamado Juan como su padre y que, andando el tiempo, fue beneficiado en la iglesia de los Santos Cornelio y Cipriano de su lugar natal.

Isabel se movía en los negocios como pez en el agua. En consecuencia, pudo mantener y acrecentar su hacienda y la de su marido y hacer no pocas caridades entre los vecinos. Parece que era el paño de lágrimas de muchas familias a las que la cosecha anual no llegaba más allá del mes de mayo. Cuando otorga su testamento en noviembre de 1630, había muerto también su hijo Juan de Revilla. En su misma sepultura, en la Capilla Mayor de la iglesia de San Cebrián, pide ella ser enterrada. Sin herederos forzosos pone sus ojos en sus sobrinos Juan de Heredia e Isabel de Heredia, sin dejar en el olvido a los demás.

Los Heredia habían tenido influencia en la villa de tiempos atrás, en razón de ser de los mayores contribuyentes y de haber ocupado cargos en la justicia y regimiento. Todavía cuando muere doña Isabel el 30 de enero de 1636, su sobrino Francisco de Heredia, hijo de Sebastián de Heredia, su hermano, era alcalde ordinario del lugar. Las sobrinas de doña Isabel habían emparentado con los **Barba - Dávila**, gentes también de lustre en San Cebrián de las Amayuelas. Gerónima, hija de Pedro de Heredia, casó con Pedro Barba Dávila, y su prima Isabel lo hizo con Francisco Barba Dávila. Su hermano Pedro murió pronto, y entre ella y su hermano Sebastián, administraron los bienes del finado hasta que los hijos -Juan y Gerónima- llegaron a la mayoría de edad. A sus dos sobrinas, Gerónima e Isabel, les daría generosas dotes para su matrimonio (1000 ducados).

Estas generosidades, así como las disposiciones testamentarias sobre honras, años, sufragios, lutos etc., ponen de manifiesto su posición social y holgada situación económica. Algunos censos y juros obtenidos por privilegio real, así como la tenencia de la alcabala del vino de la villa, y la servidumbre que la acompañó en vida, vienen a confirmar la hidalguía de la dama.

Entre los dineros que tiene dados a censo, figuran los 1400 ducados contra la Fábrica de la iglesia de San Pelayo de Villaumbrales (para las obras de la misma), 700 ducados sobre la tara y fielazgo de la villa de San Cebrián, 400 sobre el concejo de Robladillo, y otros 250 sobre el concejo y alhóndiga del lugar de Lomas.

Parte de su hacienda quedaría destinada a la fundación de un mayorazgo con la obligación de mandar decir y pagar cada año dos misas cantadas y vigiliias con responso sobre su sepultura con tres pres-tes, los días de San Juan de Junio y Santa Isabel, pagando por cada uno

veinte reales de pítanza al cabildo parroquial. Los bienes vinculados fueron: media docena de tierras y otra media docena de viñas, los setecientos ducados del censo sobre el fielazgo de San Cebrián y mil cien ducados de los mil cuatrocientos del censo contra la iglesia de San Pelayo de Villaumbrales, que venían rentando desde el año 1602 en que fue establecido el censo, 23.263 maravedís. Los trescientos ducados restantes de este juro los dejaba en herencia a su sobrina Isabel.

El primer sucesor en el mayorazgo sería su sobrino Juan, hijo de Pedro de Heredia su hermano y de María Arredondo. Se transmitiría después de acuerdo con lo establecido en la ley de sucesión en los mayorazgos.

También dejó determinadas algunas “caridades” puntuales para después de su muerte: dos cargas de trigo para los franciscanos de Calahorra, dos cabezales a los de Paredes, una manta casera y un cencillo para el hospital...

Aunque entre su testamento y su muerte mediaran más de cinco años, no parece que Isabel de Heredia hiciera modificaciones. No tenemos constancia de ello.

ACP, *Provisorato.*, Leg. 162, *Palencia-Villaumbrales*. Exp. a. 1659 -1661.

TORQUEMADA

FRANCISCA DE ASTUDILLO

Francisco Ordóñez fue durante algunos años de la segunda mitad del siglo XVII **pertiguero** de la Catedral palentina.

El pertiguero era un oficio laical elegido en alguien de confianza del Cabildo y que tenía como cometido ir delante de los señores capitulares con su pértiga enarbolada, cuando corporativamente asistían a procesiones, cabildos y otros oficios. Era el avisador oficial y además asistía a las sesiones capitulares, sin voz ni voto, como quien está a disposición de los señores Deán y Cabildo por si fuera necesaria su asistencia o encomendarle algún encargo. Por eso hemos subrayado que debía gozar de la confianza del Cabildo.

El pertiguero Ordóñez estuvo casado con **Francisca de Astudillo**, que era natural de **Torquemada**, descendiente de una familia

asentada en dicha villa desde los primeros años del siglo XVI, cuando menos. Allí tenía sus bienes raíces, entre los que contaba con algunas viñas y tierras y una bodega con su utillaje al uso de los tiempos.

Fray Bernardo Ordóñez era el único hijo que quedaba a Francisco cuando sus días iban declinando. Había profesado en la orden de San Francisco y estaba de residencia en el convento de **El Abrojo**. Su voto de pobreza franciscana le impedía recibir herencias, por lo que su madre -sin otras obligaciones forzosas- deja a su alma por heredera universal de sus bienes, una vez que se haya cumplido su testamento.

Lo otorgó doña Francisca el 20 de junio de 1673, ante el escribano de Palencia Rodrigo Agustín, y tanto en él como en un codicilo añadido el 2 de enero de 1674, concede algunas atribuciones a su hijo, a quien manda que le hagan un hábito nuevo por valor de quinientos reales. Quinientos reales en este tiempo daban para un hábito episcopal, cuanto más para un hábito franciscano. Además le nombra testamentario in solidum con el canónigo Rodríguez Olea y el capellán de Coro Bartolomé Diez Caballero, dejando a su discreción la aplicación de algunas mandas de misas por lo que al tiempo y lugar se refiere.

Al igual que el campanero de la Catedral, el pertiguero tenía su residencia en dependencias de la torre de la misma, encima de la sacristía, dependencias que han subsistido hasta hace muy poco, aunque ya inhabitables desde hace tiempo.

Estos cargos tenían su sueldo y sus gabelas. Y si a ellas se unían algunos bienes patrimoniales como en este caso, podían vivir con cierta holgura. El hecho de que el cabildo entregara al matrimonio doscientos ducados a censo, y lo mismo la Cofradía del Rosario de Torquemada aunque en menos cantidad, indica que la solvencia económica del matrimonio daba bastantes garantías. En la carta de últimas voluntades de doña Francisca hay constancia de que nunca la faltó criada: primero tuvo a Ana Bravo, y luego -durante su enfermedad que duró cuando menos medio año- estuvo acompañada por dos criadas: María Galena e Isabel Martínez. Ambas serían generosamente recompensadas.

Doña Francisca falleció “el viernes, víspera de los Santos Reyes, a cinco de enero de mil seiscientos setenta y cuatro”. Los días ocho, nueve y diez, los testamentarios (no estuvo presente su hijo, Fray

Bernardo) hicieron el inventario de una forma un tanto original. En lugar de hacerlo por “cuartos” o habitaciones, lo escribieron por orden -digamos- de materias: **Colgaduras**: ropas, cortinas, cuadros de una buena parte de la corte celestial. **Madera**: bufete, mesas, sillas, bancos, artesas, camas, veladores, escabeles, carrales... **Ropa blanca**: sábanas, almohadas, servilletas, manteles, costales, cobertores, colchones... **Vestidos**: jubones, basquiñas, sayas, manteos... **Metal, hierro y cosas de cocina**: calderas de cobre, cazos azofarados, braseros, morillos, tenazas, candeleros, garabatos, bujías, candiles... **Talavera**: utensilios de barro o loza, como tinajas, cántaros, orzas, cazuelas, platos, jarros... **Cosas particulares**: en las que incluyen escriños, espejos, canastos de mimbre, cribos, escobetas, etc. Y finalmente la **plata**, que no era mucha: una chocolatera que, por manda testamentaria fue a casa del canónigo Rodríguez Olea, junto con una pintura de San Agustín; siete cucharillas y un barquillo.

No hay constancia de que hiciera fundación piadosa alguna. El pertiguero Ordóñez había sido administrador de la obra pía de Francisco de Astudillo y su mujer, vecinos de Torquemada; pero la hacienda de su mujer valió en almoneda tres mil quinientos reales. Deducidos los gastos de exequias, añal, quinientas misas que manda decir y los pagos en justicia a quienes la atendieron en su enfermedad, no quedaba capital para fundar siquiera una memoria anual. Benefició como pudo al convento de San Francisco en memoria de su hijo, y cumplió los deberes de justicia.

ACP, *Hospital de San Antolín. Registro*, sn/, a. 1674.

